



COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 15 AGO. 2011

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza dado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Julio de 2011, referente a Modificar el Artículo 1° de la Ordenanza Comunal N° 325/11, por error de tipeo en una letra del nombre asignado, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 1.- ASIGNAR el nombre de KAUYEYEN (vocablo Selk’nam que significa “arribar a casa”) a la arteria que nace en la intersección de la calle situada entre la Parcela 1 del Macizo 162 y la Parcela 1 del Macizo 161, la cual se extiende hasta la finalización de las Parcelas 14 del Macizo 162 y Parcela 1 del Macizo 161, Sección T de nuestra localidad.**

Que la misma consta de Un (01) Artículo, Uno (01) de forma.

Que corresponde Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, referente a Modificar el Artículo 1° de la Ordenanza Comunal N° 325/11, por error de tipeo en una letra del nombre asignado, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 1.- ASIGNAR el nombre de KAUYEYEN (vocablo Selk’nam que significa “arribar a casa”) a la arteria que nace en la intersección de la calle situada entre la Parcela 1 del Macizo 162 y la Parcela 1 del Macizo 161, la cual se extiende hasta la finalización de las Parcelas 14 del Macizo 162 y Parcela 1 del Macizo 161, Sección T de nuestra localidad.**

ARTICULO 2°: Téngase por Ordenanza N° 327. La cual consta de Un (01) Artículo, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Comuna de Tolhuin Ing, Agrim. Eduardo A. VILLA.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.C.T. N°: **245** /11.-

Fdo. QUENO
VILLA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Georgina Valeria Sandoval
Directora Despacho
Comuna de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Tolhuin, **15 AGO. 2011**

VISTO: Las facultades conferidas por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Concejo Deliberante la sanción de Ordenanzas que rigen en el ámbito comunal;

Que a solicitud de la Sra. Susana del Valle Marte, según registro de esta Institución N° 457/11, de fecha 11/07/11 y en cumplimiento de las Ordenanzas Comunes N° 204/04 y 134/00, corresponde modificar el artículo 1 de la Ordenanza Comunal 325/11, respecto a la asignación del nombre "KAUYEKEN" a la arteria de nuestra Localidad-

Que en este sentido corresponde acompañar la presente modificación por error de tipeo, quedando redactado de la siguiente manera **"ARTICULO 1.- ASIGNAR el nombre de KAUYEYEN a la arteria que nace en la intersección de la calle situada entre la parcela 1 del macizo 162 y la Parcela 1 del macizo 161, la cual se extiende hasta la finalizaron de las parcelas 14 del macizo 162 y parcela 1 del macizo 161, sección T de nuestra localidad, por los motivos expuestos en el exordio"**.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Ley Territorial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1.- MODIFICAR el Artículo 1 de la Ordenanza Comunal N° 325/11, por error de tipeo en una letra del nombre asignado, el que quedara redactado de la siguiente manera **:"ARTICULO 1.-ASIGNAR el nombre de KAUYEYEN(vocablo Selk'nam que significa" arribar a casa") a la arteria que nace en la intersección de la calle situada entre la parcela 1 del Macizo 162 y la parcela 1 del macizo 161, la cual se extiende hasta la finalizaron de las parcelas 14 del macizo 162 y parcela 1 del macizo 161, sección T de nuestra localidad, por los motivos expuestos en el exordio"**.

ARTICULO 2.- REGISTRAR. COMUNICAR a quien corresponda. **PUBLICAR.** Cumplido **ARCHIVAR.**

ORDENANZA COMUNAL N° 327 /2011
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 11/07/2011


Américo Oscar Donatti
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Tolhuin



Marcelo Muñoz Fernández
Presidente
Concejo Deliberante Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"